MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 22 DE JUNIO DEL 2019

EF. : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULO MUNICIPAL CON ID N° 366310".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULO MUNICIPAL CON ID Nº 366310,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se fue llevado a cabo el día 21 de junio del 2019, siendo las 09:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **TALLER PENNER,** con las siguientes ofertas: **Lote I Gs. 31.130.000** (Guaraníes treinta y un millones, ciento treinta mil); **Lote II Gs. 86.100.000** (Guaraníes ochenta y seis millones, cien mil); **Lote III Gs. 9.360.000** (Guaraníes nueve millones, trescientos sesenta mil); y **Lote IV Gs. 24.360.000** (Guaraníes veinticuatro millones, trescientos sesenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuya consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la oferta decepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de efectuar en la brevedad la contratación, a fin de comenzar en la brevedad los servicios objeto del llamado que es necesaria para poner en funcionamiento las maquinarias y vehículos municipales. Por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

TALLER PENNER: No se le ha solicitado documentación firmal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

Conforme revisión de sumatoria de la cotización, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética al oferente concurrente.

LOTE	OFERENTE	PRECIO DE OFERTAS
1	TALLER PENNER	Gs 31.130.000
2		Gs 86.100.000
3		Gs 9.360.000
4		Gs 24.360.000

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	TALLER PENNER CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **TALLER PENNER,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

LOTE	OFERENTE	PRECIO DE OFERTAS	MARGEN DE PREFERENCIA
1	TALLER PENNER	Gs 31.130.000	NO APLICA
2		Gs 86.100.000	
3		Gs 9.360.000	
4		Gs 24.360.000	

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18).

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver Anexo).

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS.

Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.

Se selecciona la única oferta recepcionada correspondiente a **TALLER PENNER** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, y cuyo análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

9.1 Análisis de Capacidad Legal

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP Nº 8497/ 2015, Art. 1, Inciso b); se constató que los sujetos individualizados más arriba, no forman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que no figuran en la base de datos del SINARH, por cuanto no se hallan impedidos para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley Nº 2051/03 (Ver anexo).

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que este oferente CUMPLE con los requerimientos de Capacidad Legal, habiendo presentado la documentación de existencia de la firma (Cedula del firmante, Constancia de RUC) y los comprobantes de pagos tributarios exigidos (CCT, patente municipal) a satisfacción de la instancia evaluadora.

9.2 Análisis de Capacidad Técnica

De la verificación de la documentación Técnica que compone la oferta (Evidencia fotografía del taller y las instalaciones y Declaración Jurada de contar con Taller propio y las herramientas necesarias) igualmente se desprende que este oferente CUMPLE con los requerimientos de la Capacidad Técnica, habiendo satisfecho con los documentos exigidos (Ver detalle anexo).

9.3 Análisis de Experiencia

Del examen de la documentación de experiencia acompañada surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia. En este respecto, el oferente ha presentado para Lote I, II y III, tres contratos en Reparaciones de Maquinarias Pesadas y para Lote IV, tres contratos de reparaciones de vehículos acompañados de la totalidad de las facturaciones suministradas en tales contratos, además actas de recepción de los servicios provistos en dichos contratos y códigos de contratación, suscriptos en la forma exigida.

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

TABLA COMPARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		
Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	TALLER PENNER CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica
2	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
3	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	No aplica
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	Capacidad Técnica	
6	Evidencia fotografía del taller y las instalaciones.	Cumple
7	Declaración Jurada de contar con Taller propio y las herramientas necesarias.	Cumple
	Experiencia	
8	Lote 1, 2 y 3: Fotocopia de 03 (tres) contratos en Reparaciones de Maquinarias Pesadas comprendido durante los años 2015, 2016 y 2017. Los contratos deberán estar acompañados de la totalidad de las facturaciones suministradas en tales contratos, además de las notas de remisión o actas de recepción de los servicios provistos en dichos contratos y códigos de contratación. Lote 4: Fotocopia autenticada de como mínimo 03 (tres) contratos en Reparaciones de Vehículos comprendido durante los años 2015, 2016 y 2017. Los contratos deberán estar acompañados de la totalidad de las facturaciones suministradas en tales contratos, además de las notas de remisión o actas de recepción de los servicios provistos en dichos contratos y códigos de contratación.	Cumple
9	Originales o fotocopias autenticadas de Constancias o Certificados de cumplimientos satisfactorio de los contratos señalados en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	Cumple

10. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **TALLER PENNER**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En mérito a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **TALLER PENNER** Cumple sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **TALLER PENNER** con RUC Nº 1020804-6, del señor Peter Penner, con C.I. Nº 1.020.804, con una oferta económica de **Lote I Gs. 31.130.000** (Guaraníes treinta y un millones, ciento treinta mil); **Lote II Gs. 86.100.000** (Guaraníes ochenta y seis millones, cien mil); **Lote III Gs. 9.360.000** (Guaraníes nueve millones, trescientos sesenta mil); y **Lote IV Gs. 24.360.000** (Guaraníes veinticuatro millones, trescientos sesenta mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 09/2019** que tiene por objeto **"SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULO MUNICIPAL CON ID Nº 366310".-**

ES DICTAMEN DE LA UOC. -

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DARÍO RAMÓN FERREIRA MALDONADO
Responsable de UOC

ANEXOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULO MUNICIPAL CON ID Nº 366310".

Anexo 1
Constancia de no ser funcionario público

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1015669

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que PETER PENNER, Ciudadano/a CANADIENSE, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1020804, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro serado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2019, 10:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
9zz3 f4tu krhn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1015669

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 56 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 27 junio 2019, 10:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
9zz3 f4tu krhn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN — U.O.C. — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1015669

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SIOCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a son válidas y serán utilizadas en los siguientes casos:

a) Inscripción de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de cotizaciones que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, conforme con el Artículo 112 del Decreto 1145/2019;

b) Para las personas adjudicadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos;

c) En los procesos para la verificación de líneas y cerrículos en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio de aquellos que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la verificación;

d) Para la gestión de denuncias de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas provea en ejercicio de su pertinencia;

e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente;

g) Para restablecimiento de Fueros ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el acceso a cierta información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependen de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, entidades con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otros.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 27 junio 2019, 10:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
9zz3 f4tu krhn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN — U.O.C. — PERIODO OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 22 DE JUNIO DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULO MUNICIPAL CON ID N° 366310".

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Peter Penner, con C.I. N° 1.020.804, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear para el servicio de reparaciones de maquinarias y vehículos Municipal, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Repatriación.

Atentamente.

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General
Encargado de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

Anexo 2
Análisis de Precios Ofertados

LOTE NRO 1: Tractores Valtra BH 165 (2 con cabinas y 2 sin cabina)

						TALLER PENNER		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% Incidencias
1	73152101-028	Reparación de cilindro hidráulico	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000	0,00%
2	73152101-028	Reposición de Baterías	Unidad	EVENTO	1	1.730.000	1.730.000	0,00%
3	73152101-028	Reparación de Radiador	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000	0,00%
4	73152101-028	Reparación de paragolpes protector	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000	0,00%
5	73152101-028	Reparación de Disco de Embrague	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000	0,00%
6	73152101-028	Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000	0,00%
7	73152101-028	Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	13.000.000	13.000.000	0,00%

LOTE NRO2: Implementos 2 baldan de 22 discos 28

						TALLER PENNER		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% Incidencias
1	73152101-059	Reposición de 22 hojas de 28" Baldan	Unidad	EVENTO	1	70.400.000	70.400.000	0,00%
2	73152101-059	Reposición de mangal de 26.5 cm	Unidad	EVENTO	1	7.320.000	7.320.000	0,00%
3	73152101-059	Servicio de tornería	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000	0,00%
4	73152101-059	Reparación de Mangueras Hidráulicas	Unidad	EVENTO	1	1.880.000	1.880.000	0,00%
5	73152101-059	Reparación de cilindro hidráulico	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000	0,00%
6	73152101-059	Reposición de cilindro	Unidad	EVENTO	1	3.600.000	3.600.000	0,00%

LOTE NRO3: Implementos: Rastra niveladora, traila, rotativa

						TALLER PENNER		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% Incidencias
1	73152101-060	Reposición de cuchilla niveladora	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000	0,00%
2	73152101-060	Reparación de circulo giratorio niveladora	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000	0,00%
3	73152101-060	Reparación de Eje trasero niveladora	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000	0,00%
4	73152101-060	Reparación de mangueras hidráulicas	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000	0,00%
5	73152101-060	Reposición de cuchilla de rotativa	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000	0,00%
6	73152101-060	Reparación de Aclopadera niveladora	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	0,00%

LOTE NRO 4: Camioneta Nissan Frontier 4x4 2007 y 2012

						TALLER PENNER		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% Incidencias
1	78180101-016	Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	960.000	960.000	0,00%
2	78180101-027	Reparación pintura de cabina	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000	0,00%
3	78180101-011	Reparación de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1	5.400.000	5.400.000	0,00%
4	78180101-023	Reparación de Asientos	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000	0,00%
5	78180101-9998	Reposición de Batería	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000	0,00%
6	78180101-025	Reparación de Sistema Hidráulico	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000	0,00%
7	78180101-014	Reparación de caja y diferencial	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000	0,00%

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación